



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 21 de noviembre próximo se cumplen 51 años de la declaración del "Día de la Enfermera" por el Ministerio de Salud de la Nación.

Coincidentemente, en el marco de la semana de eventos alusivos se realizarán las IX Jornadas Locales y IV Jornadas Provinciales de Reflexión de Enfermería durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma.

No hace falta decir que la necesidad de la enfermería es universal. En ella es esencial el respeto por la vida, la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación de cualquier naturaleza basada en edad, nacionalidad, raza, etnia, género, estilo de vida, discapacidad, enfermedad, credo, opinión política, o condición social.

La enfermería es una profesión comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y Sociales, con la Salud y la Vida de todos nosotros, de nuestras familias y de nuestra comunidad. Tiene como responsabilidad fundamental la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud mental, física, social y espiritual de las personas, pero además, brinda acompañamiento y alivio del sufrimiento respetando principios éticos y legales.

Cuida de sí misma y de aquellos con quienes comparte responsabilidades, el profesional de enfermería ejerce sus actividades con autonomía, justicia, equidad, competencia, responsabilidad y honestidad; todo lo cual se hace evidente en el razonamiento ético y en la actuación de la enfermera con respeto a la diversidad, la libertad, la pluralidad, la igualdad y la fraternidad, para contribuir al fortalecimiento del propio conocimiento.

La enfermera participa, con compromiso ético y social en las acciones que promueven la defensa y satisfacción de las necesidades de salud en la región y entiende la atención de la salud como un derecho de todas las personas, en particular de los grupos más vulnerables.

Actualmente esta profesión se encuentra inmersa en un cambio muy importante. Los enfermeros/as disponen de más medios para su propia formación y por lo tanto ellos mismos pueden y deben decidir hacia dónde se dirigen sus inquietudes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es por tal razón que a raíz de la presentación ante esta Legislatura del expediente n° 1343/2008, del Departamento de Enfermería del Hospital "Artémides Zatti", nos pareció oportuno aunar el reconocimiento de interés provincial solicitado, con un justo homenaje a quienes dedican su vida a la ayuda a otra persona con confianza, compromiso y amor.

Por ello:

Autor: Facundo Manuel López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social, sanitario y educativo las IX Jornadas locales y IV Jornadas provinciales de Reflexión de Enfermería que durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.